



**Convención sobre la Eliminación de
Todas las Formas de Discriminación
contra la Mujer**

Distr. general
22 de septiembre de 2014
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

**Lista de cuestiones y preguntas relativa a los informes
periódicos sexto y séptimo combinados de Ghana**

Adición

Respuestas de Ghana*

[Fecha de recepción: 19 de septiembre de 2014]

* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.



Índice

	<i>Página</i>
Lista de cuadros	4
Lista de gráficos	4
Siglas	5
Agradecimiento	6
Prefacio	7
Capítulo 1: Introducción	8
1.0 Introducción	8
1.1 Marco constitucional, legislativo e institucional	8
1.2 Acceso a la justicia	9
1.3 Mecanismo Nacional para el Adelanto de la Mujer	10
1.4 Medidas especiales de carácter temporal	12
1.4.1 Protección social	13
1.5 Políticas	14
1.6 Estereotipos y prácticas nocivas	15
Capítulo 2: Violencia contra la mujer	18
2.1 Ley contra la violencia doméstica de 2007 (Ley 732)	18
2.2 Desafíos y dificultades	21
2.3 Trata de personas y explotación de la prostitución	23
Capítulo 3: Participación en la vida política y pública	25
3.1 Acción afirmativa	25
3.2 Nacionalidad	28
Capítulo 4: Educación	28
4.1 Introducción	28
4.1.1 Matriculación	28
Capítulo 5: Empleo	30
5.1 Introducción	30
Capítulo 6: Salud	31
6.1 Mortalidad y morbilidad asociadas a la maternidad	31
6.2 Lucha contra la malaria	32
6.3 Fístula	33

6.4	Centro de Salud y Servicios Sociales	33
6.5	Registro de las personas de edad en el Sistema Nacional de Seguro de Enfermedad	33
6.6	Condiciones para la admisibilidad del aborto.	33
6.7	VIH/SIDA	34
Capítulo 7: Mujeres de zonas rurales.		35
7.1	Introducción	35
7.2	Grupos de mujeres desfavorecidos	36
7.3	Matrimonio y relaciones familiares.	36
7.3.1	Matrimonio infantil.	37

Lista de cuadros

- Cuadro 1: Casos denunciados ante la Dependencia de Violencia Doméstica y Apoyo a las Víctimas en todo el país, 2002 a 2013
- Cuadro 2: Tendencias de los casos denunciados ante la Dependencia de Violencia Doméstica y Apoyo a las Víctimas
- Cuadro 3: Casos de agresión sexual denunciados ante la Dependencia de Violencia Doméstica y Apoyo a las Víctimas, 2003 a 2013
- Cuadro 4: Estadísticas de delitos sexuales y desfloración, 2009 a 2013
- Cuadro 5: Estadísticas sobre casos relacionados con niñas y desfloración, 2009 a 2013
- Cuadro 6: Cuatro tipos de casos principales denunciados ante la Dependencia de Violencia Doméstica y Apoyo a las Víctimas, 2011 a 2013
- Cuadro 7: Estadísticas sobre el acceso de la mujer a la justicia recibidas por la Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa, 2006 a 2009
- Cuadro 8: Casos relacionados con el género recibidos por la Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa, 2011 a 2013
- Cuadro 9: Las mujeres en la vida pública

Lista de gráficos

- Gráfico 1: Asignaciones presupuestarias para ministerios, departamentos y organismos (2011 a 2013)
- Gráfico 2: Programas de educación pública ofrecidos por la Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa (2007 a 2013)
- Gráfico 3: Número de mujeres en cargos de ministra, viceministra, directora ejecutiva y directora general de distrito y de municipio
- Gráfico 4: Número de mujeres miembros del Tribunal Supremo, el Tribunal Superior y el Tribunal de Apelación
- Gráfico 5: Tendencia de la prevalencia mediana del VIH entre 2000 y 2011

Siglas

CEDAW	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
LAP	Proyecto de administración de tierras
LEAP	Mejoramiento de los medios de subsistencia para luchar contra la pobreza
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
WISE	Women's Initiative for Self-Empowerment

Agradecimiento

El Ministerio de Género, Niños y Protección Social desea manifestar su agradecimiento a todas las personas que, de diversas maneras, han contribuido a la elaboración de este informe. Estamos agradecidos a Edmund Foley, asesor técnico sobre derechos del niño y redactor principal. Otros miembros del equipo de redacción han sido Sylvester Gyamfi y Kafui Folikumah, del Ministerio de Género, Niños y Protección Social. Merecen también nuestro agradecimiento la Honorable Nana Oye Lithur, nuestra Ministra, que se encargó de la edición del informe, y el Departamento de Género, que dirigió el proceso.

El Ministerio de Género, Niños y Protección Social desearía expresar su gratitud al PNUD, que financió el taller de validación del informe de Ghana relativo a la CEDAW.

Por último, deseamos manifestar nuestro agradecimiento a todos los demás funcionarios del Ministerio y otras instituciones que han contribuido a este proceso de diversas maneras. Les agradecemos su entrega y dedicado esfuerzo para hacer realidad este informe.

Prefacio

En junio de 2012 Ghana presentó su sexto y séptimo informes periódicos consolidados al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Después de examinar el informe, el Comité formuló algunas observaciones y las incluyó en una lista de cuestiones a las que debería dar respuesta el Gobierno de Ghana. El presente informe contiene respuestas concisas a las cuestiones planteadas por el Comité.

El informe no solo pretende responder a las cuestiones planteadas por el Comité. Trata también de subrayar los considerables esfuerzos realizados para atender las importantes necesidades y preocupaciones de las mujeres de Ghana durante el período considerado.

El informe describe detalladamente las medidas adoptadas para reforzar el marco legislativo, formular políticas y aplicar planes y programas con el fin de ofrecer a la mujer la posibilidad de hacer realidad su potencial. Al llevar a cabo estas importantes iniciativas, hemos debido superar muchos desafíos, pero seguimos firmemente decididos a crear en Ghana un entorno propicio que acabe con las desigualdades y la discriminación, incorpore la dimensión de género y empodere a las mujeres. El Ministerio está dispuesto a colaborar con otras partes interesadas, incluida la sociedad civil, para resolver las cuestiones planteadas en el informe.

Es de esperar que esas cuestiones contribuyan a orientar las políticas nacionales, los programas de desarrollo gubernamentales y no gubernamentales y los estudios académicos e investigaciones relacionadas con el adelanto de la mujer.

Honorable Nana Oye Lithur
Ministra de Género, Niños y Protección Social
Gobierno de Ghana

Capítulo 1 Introducción

1.0 Introducción

1. De conformidad con sus obligaciones de presentación de informes en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), el 12 de junio de 2012 Ghana presentó al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sus informes periódicos sexto y séptimo combinados. Posteriormente el Comité examinó el informe y presentó una Lista de cuestiones y preguntas. En el presente informe se da respuesta a las cuestiones planteadas en dicha Lista.

1.1 Marco constitucional, legislativo e institucional

2. Al definir el derecho consuetudinario, la Constitución traza dos fronteras importantes. En primer lugar, la definición de *common law* en virtud del artículo 11 2) incluye las normas del derecho consuetudinario definidas por los Tribunales Superiores de la Judicatura. En segundo lugar, el artículo 11 3) entiende por ‘derecho consuetudinario’ las normas jurídicas, que, por costumbre, son aplicables a comunidades determinadas de Ghana. En consecuencia, la armonización del derecho consuetudinario con el derecho legislado y constitucional es un proceso en marcha que se lleva a cabo mediante el proceso judicial, en el cual las decisiones de los tribunales interpretan el derecho consuetudinario de conformidad con la Constitución y la legislación.

3. Se ha emprendido también un proceso de reforma legislativa para garantizar la actualización de algunas normativas clave que abordan cuestiones relacionadas con el derecho consuetudinario, a fin de incorporar el ejercicio progresivo de los derechos de la mujer en virtud de la CEDAW y otros tratados de derechos humanos ratificados por Ghana. A este respecto, conviene señalar el actual proceso de revisión constitucional y la enmienda de leyes concretas. La Fiscalía General está ocupándose de las enmiendas de la Ley de sucesión intestada de 1985 (PNDCL 111) para corregir algunas deficiencias de la Ley original. La Fiscalía ha preparado también un proyecto de ley sobre los derechos de propiedad de los cónyuges y otro sobre la sucesión intestada, que fue aprobado por el Consejo de Ministros en 2014 y cuya promulgación está siendo considerada por el Parlamento. Asimismo, el Ministerio de Género, Niños y Protección Social ha patrocinado un proyecto de ley de acción afirmativa sobre el que se están celebrando actualmente consultas, antes de someterlo a la aprobación del Consejo de Ministros.

4. La Comisión de Reforma Legislativa ha emprendido investigaciones para elaborar una nueva ley armonizada y unificada sobre el matrimonio.

5. De conformidad con la solicitud del Comité en la Lista de cuestiones y preguntas, a continuación se enumeran las leyes cuyo objetivo es aplicar las disposiciones de la Convención en Ghana:

- a) Ley de causas matrimoniales de 1971 (Ley 367)
- b) Ley sobre la trata de personas de 2005 (Ley 694)
- c) Ley sobre las personas con discapacidad de 2006 (Ley 715)
- d) Ley de denuncia de irregularidades de 2006

- e) Ley contra la violencia doméstica de 2007 (Ley 732)
- f) Ley sobre la mutilación genital femenina (Enmienda) (Ley 484)
- g) Ley de la infancia de 1998 (Ley 560)
- h) Ley de delitos penales.

6. Las Cámaras de Jefes Nacionales y Regionales —instituciones constitucionales ambas— han iniciado el proceso de integrar plenamente a las reinas madres en ambas cámaras. Estas gozan de las facultades y realizan las funciones previstas en la Constitución con el fin de regular las cuestiones relacionadas con la práctica y el derecho consuetudinario. Por ello, la inclusión de las reinas madres es un paso significativo para reforzar su presencia en la gobernanza nacional y tradicional y en puestos de liderazgo y toma de decisiones. Se han establecido también 10 asociaciones regionales de reinas madres de rango superior en 10 regiones administrativas de Ghana. A través de esas asociaciones, las reinas madres debaten y examinan las cuestiones relacionadas con el bienestar de las mujeres. En particular, por primera vez en la historia de Ghana, las reinas madres de rango superior recibieron en 2010 los mismos subsidios que sus homólogos varones. La cifra pagada subió de 150 a 300 cedis al mes.

1.2 Acceso a la justicia

7. La Ley de denuncia de irregularidades de 2006 (Ley 720) está concebida como un instrumento de lucha contra la corrupción, que puede ser utilizado por los ciudadanos para denunciar y dar a conocer los casos de corrupción, fraude, explotación y otras conductas inadecuadas en el sector público y privado. Así pues, la Ley está centrada en los delitos económicos, los errores judiciales, la destrucción del medio ambiente, los despilfarros gubernamentales, etc.

8. En 2003 el Consejo de Ministros aprobó una enmienda de la Ley que ofrecía mayor protección a los ciudadanos privados que denuncian la corrupción ante los organismos de seguridad. Las medidas tienen como objetivo proteger a quienes denuncian las irregularidades frente al peligro de represalias y denigración por parte de sus administradores. Asimismo, las enmiendas crean un fondo de recompensas para esos denunciadores, como incentivo para que desvelen las irregularidades.

9. Además del Tribunal de Derechos Humanos, el poder judicial ha establecido dos tribunales de delitos sexuales y de género para agilizar el enjuiciamiento de los casos de violencia y malos tratos. Los tribunales de la familia y la juventud, constituidos en los tribunales de distrito, utilizan métodos alternativos de solución de conflictos para resolver los casos —fundamentalmente sobre la manutención de los hijos— para facilitar el acceso a la justicia por parte de las mujeres, que son con frecuencia las que cargan con los problemas de manutención de los hijos. Las investigaciones revelan que las mujeres se sentían más cómodas con los procesos alternativos de solución de conflictos. El Tribunal de la Familia tiene también competencia para ocuparse de los casos penales y las órdenes de protección civil en virtud de la Ley contra la violencia doméstica. Además de esos organismos estatales, algunas organizaciones de la sociedad civil, como African Women Lawyers Association, el Centro de Defensa de los Derechos Humanos, Leadership in Advocacy of Women in Africa, Women Initiative for Self Empowerment (WISE), ABANTU for Development, la Federación Internacional de Abogadas, Ark Foundation, Netright, Legal Resources Centre y la Coalición contra la Violencia

Doméstica han realizado varias campañas de sensibilización sobre temas como el asesoramiento, la representación legal, la reforma legislativa y los derechos de las mujeres y los niños y el acceso a la justicia para las mujeres en todo el país. En esos programas se han utilizado los medios de comunicación en inglés y en los idiomas locales, con el fin de lograr un mayor acceso de la mujer a la justicia.

10. Los procesos judiciales en Ghana son engorrosos y la mayoría de los pobres no tienen acceso a los cauces formales para los servicios judiciales. Los servicios jurídicos son costosos y no están al alcance de la mayoría de las personas de Ghana que pueden solicitar justicia. Por ello, el costo es un problema importante. Las mujeres tienen dificultades especiales para recurrir a los servicios jurídicos. En vista de ello, se ofrecen también servicios de ayuda letrada a las mujeres que no pueden pagar las cuotas habituales. Ghana Legal Aid, el Centro de Defensa de los Derechos Humanos, WISE, la Federación Internacional de Abogadas, Ark Foundation, y WilDAF ofrecen varios tipos de servicios para facilitar el acceso de las mujeres a la justicia. Entre 2008 y abril de 2014, el Centro de Defensa de los Derechos Humanos ofreció servicios jurídicos gratuitos a 2.905 clientes, en la mayoría de los casos mujeres y niños que no estaban en condiciones de pagar. Un total de 174 abogados voluntarios participaron en esos servicios ofrecidos por el Centro.

11. Otra iniciativa para mejorar el acceso a la justicia es la introducción de los centros de mediación comunitaria. Es una iniciativa del Plan de asistencia letrada, que cuenta con apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Los centros son una plataforma en la que las personas o grupos en conflicto pueden resolver sus diferencias con ayuda de un tercero objetivo y debidamente capacitado, que interviene como mediador.

12. Los centros tramitan los casos civiles, por ejemplo, los relacionados con la tenencia, el empleo, los conflictos familiares, el mantenimiento y custodia de los hijos y algunos delitos menores estipulados en la ley, como agresiones, actos contra la paz pública, abandono de los familiares a cargo y casos remitidos por la policía, los tribunales y otros proveedores de servicios sociales. El objetivo de los centros es ofrecer una alternativa a otros instrumentos de resolución de conflictos si están basados en procedimientos contradictorios y son engorrosos y caros, con el fin de mejorar el acceso a la justicia de todas las personas de la comunidad y lograr un mayor conocimiento de los centros de mediación como alternativa preferida.

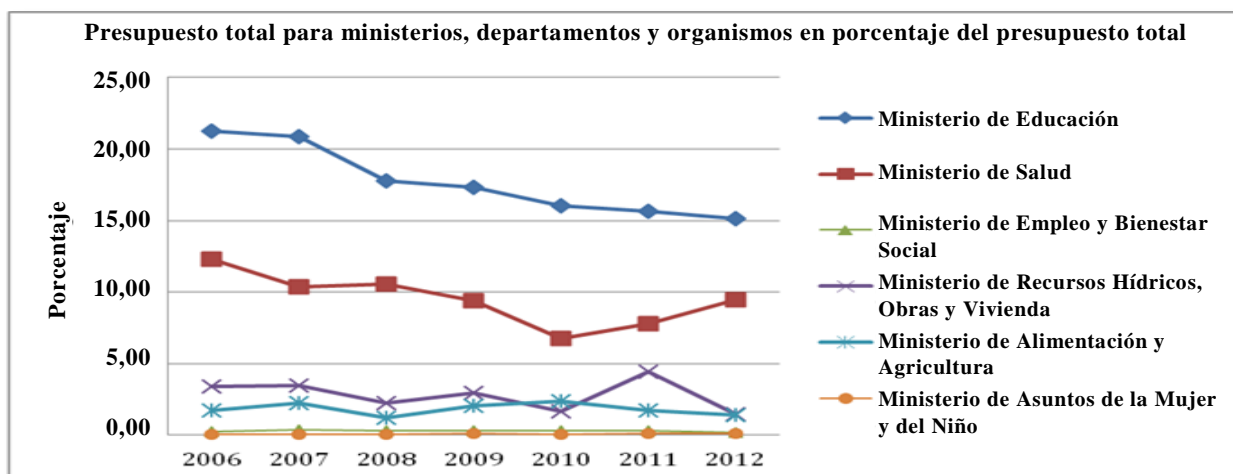
1.3 Mecanismo Nacional para el Adelanto de la Mujer

13. Con el fin de reforzar el disfrute de los derechos de la mujer y coordinar mejor la prestación de servicios a las mujeres, en 2013 se reestructuró el Ministerio de Asuntos de la Mujer y del Niño, que se convirtió en el Ministerio de Género, Niños y Protección Social en virtud del Instrumento Ejecutivo (E.I) 1. El nuevo Ministerio es, por lo tanto, resultado de la fusión del Ministerio de Asuntos de la Mujer y del Niño, el Departamento de Bienestar Social, el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad y la División de Protección Social del Ministerio de Empleo y Bienestar Social. De conformidad con el Programa de Ghana para el crecimiento y el desarrollo compartidos, el Ministerio de Género, Niños y Protección Social tiene un mandato nuevo y ampliado, consistente en garantizar la igualdad de género, promover el bienestar y la protección de los niños y empoderar a las personas vulnerables, excluidas, de edad y con discapacidad como medio de fomentar el desarrollo nacional sostenible.

14. A pesar de la transformación del Ministerio de Asuntos de la Mujer y del Niño en el Ministerio de Género, Niños y Protección Social, las asignaciones presupuestarias continúan estando todavía por debajo del 1% del presupuesto nacional total, como se observa en el gráfico 1 siguiente.

Gráfico 1

Asignaciones presupuestarias para ministerios, departamentos y organismos (2011 a 2013)



cedis al Ministerio de Género, Niños y Protección Social para hacer posible la realización de sus programas. En esa cifra se incluían los siguientes componentes:

- a) 38.166.022 cedis —total del presupuesto anual aprobado del Gobierno de Ghana;
- b) 14.966.650 cedis —presupuesto total de los donantes; y
- c) 250.000 cedis —fondos generados internamente.

16. Con el fin de lograr una aplicación eficaz de su mandato ampliado, el Ministerio de Género, Niños y Protección Social ha recurrido a los servicios de la División de Servicios de Gestión de la Oficina del Director de la Administración Pública para emprender una iniciativa de reestructuración que implique el desarrollo de una nueva estructura organizativa y un marco de gestión del desempeño para mejorar las operaciones de Ministerio de Género, Niños y Protección Social. El Ministerio ha elaborado también un programa de cambio en el que se establece su nueva visión y orientación y la manera en que estas encajan en el programa nacional de desarrollo. En la actualidad se está elaborando también un plan estratégico de desarrollo para el Ministerio. Se prevé que, en conjunto, esas medidas mejoren el desempeño y las prestaciones del personal del Ministerio y permitan a este conseguir sus objetivos. El nuevo organigrama facilitaría también la revisión de las descripciones de funciones del personal y garantizaría que cada dirección, departamento y división del Ministerio tuviera personal competente para realizar sus funciones.

17. El 30 de noviembre de 2009, el Ministerio de Género, Niños y Protección Social puso en marcha el proyecto de fomento de la comunidad y los conocimientos desde la perspectiva del género, copatrocinado por el Banco Africano de Desarrollo

y el Gobierno de Ghana. El proyecto es una intervención dirigida a promover el desarrollo socioeconómico equitativo desde el punto de vista del género mediante el fomento de la capacidad institucional y la mejora del empleo remunerado y la capacidad empresarial de las mujeres. Presta especial atención a la reducción sostenida de la pobreza de la mujer en los planos tanto nacional como local.

18. Entre los efectos positivos conseguidos por el proyecto cabe citar la capacitación de 1.534 funcionarios del Departamento de Género, instructores de ciencias del hogar del Departamento de Desarrollo Comunitario, personal de proyectos financiados por el Banco Africano de Desarrollo, dependencias de coordinación de la planificación en los 59 distritos beneficiarios y el personal de las asambleas metropolitanas, municipales y de distrito, con inclusión de los funcionarios encargados de las cuestiones de género, que recibieron la capacitación ofrecida por el Instituto de Estudios del Gobierno Local sobre las estrategias para incorporar la perspectiva de género en la planificación del proyecto.

19. El Ministerio de Género, Niños y Protección Social ha elaborado también el Marco de análisis de género y Plantillas de planificación para orientar a las dependencias de coordinación de la planificación de distritos y la inclusión del género en los procesos de planificación para la reducción de la pobreza, el desarrollo económico local, la agricultura y el desarrollo de la infraestructura en el plano local.

1.4 Medidas especiales de carácter temporal

20. El Programa de Ghana para el crecimiento y el desarrollo compartidos — marco de políticas nacionales a medio plazo— ofrece un marco general para mejorar la participación de las mujeres en sectores clave de la economía, así como para adoptar medidas que permitan eliminar la desigualdad entre hombres y mujeres. El Programa de Ghana para el crecimiento y el desarrollo compartidos está también armonizado con el programa de desarrollo del Gobierno (*Better Ghana Agenda*). Uno de sus objetivos es la adopción de “medidas afirmativas para rectificar los errores del pasado, en particular en lo que se refiere a la discriminación de la mujer”¹. El Programa de Ghana para el crecimiento y desarrollo compartidos ofrece orientaciones normativas generales y una pauta estratégica para incrementar el papel de la mujer en los sectores de la economía existentes, como la agricultura, y en esferas emergentes como los sectores de la energía, el petróleo y el gas.

21. En el sector del empleo, en el Informe anual de situación de 2012 sobre la aplicación del Programa la Comisión Nacional de Planificación del Desarrollo señala entre los logros del sector la adopción y aplicación de una Política nacional de empleo (2012-2016) y la formulación de una Política nacional de desarrollo de los recursos humanos.

22. Una de las estrategias de esta política es la incorporación de los grupos vulnerables (jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y niños) en los programas nacionales de empleo, y en particular el establecimiento de planes especiales de empleo. A ese respecto, la política aprovecha los logros anteriores, como el Programa de trabajo decente de la Organización Internacional del Trabajo (OIT),

¹ Comisión Nacional de Planificación del Desarrollo, *Medium Term National Development Policy Framework: Ghana Shared Growth and Development Agenda (GSGDA), 2010-2013 Volume 1: Policy Framework* (2010), pág. 1.

que se experimentó con éxito en los distritos de Ajumako-Enyan-Essiam y Awutu-Afutu-Senya de la Región Central; el Programa de plantación forestal, que restableció más de 51.000 hectáreas de plantaciones forestales, que generaron unos 32.000 empleos agrícolas de plena dedicación y 1.038.832 empleos temporales para jóvenes entre 2001 y 2004; y el Programa nacional de fumigación masiva del cacao, que se inició en 2001 y generó 60.000 empleos estacionales en 2004². Sobre la base de esos programas, la Política adoptaría las siguientes estrategias en favor de la mujer:

- a) Eliminación de los impedimentos para el acceso de la mujer a oportunidades de empleo productivas;
- b) Educación y capacitación de la mujer sobre actividades empresariales, gestión general y gestión de empresas, capacitación y fomento de la confianza;
- c) Intervenciones normativas específicas para alentar a las mujeres a emprender actividades generadoras de ingresos, incluida la agricultura comercial, la agroindustria, la producción para la exportación y la tecnología de la información y la comunicación;
- d) Ampliación de los servicios de asesoramiento a las empresas con el fin de promover empresas de mujeres y ofrecer asistencia financiera y de otro tipo, incluido el acceso a oportunidades generadoras de ingresos basadas en el mercado, tecnologías acordes con las necesidades de las mujeres, planes adecuados de microcrédito y fácil acceso al asesoramiento empresarial; y
- e) Medidas para erradicar una cultura institucional contraproducente que presenta una imagen de las mujeres que no coincide con lo que representan en el lugar de trabajo.

1.4.1 Protección social

23. Para reforzar el sistema de protección social del país, el Ministerio de Género, Niños y Protección Social, en colaboración con los ministerios de salud, educación, alimentación y agricultura y gobierno local y desarrollo rural, están elaborando un sistema nacional que permitirá a todos los organismos gubernamentales localizar, dar prioridad y seleccionar a los hogares que viven en condiciones vulnerables. Dicho sistema tiene un proceso en dos fases: en la primera se elabora un registro nacional de hogares y se recopilan datos clave, como el número de personas por hogar y sus condiciones de vida; en la segunda, se adoptan programas nacionales de intervención social que utilizan el registro en su programación. El sistema está orientado a los siguientes programas de intervención social:

- a) Programa de medios de subsistencia contra la pobreza gestionado por el Ministerio de Género, Niños y Protección Social;
- b) Obras públicas con gran concentración de mano de obra ejecutadas por el Ministerio de Gobierno Local y Desarrollo Rural;
- c) Introducción de una categoría exenta en el plan nacional de seguro de enfermedad promovida por el Ministerio de Salud;

² Política nacional de empleo 2012-2016, págs. 43 y 44.

- d) Intervenciones en favor de los agricultores pobres, incluida la agricultura por bloques, emprendidas por el Ministerio de Alimentación y Agricultura;
- e) Libros y cuadernos escolares gratuitos ofrecidos por el Ministerio de Educación;
- f) Programa de alimentación escolar por iniciativa del Ministerio de Gobierno Local;
- g) Programa de fomento de empresas y competencias locales; y
- h) Programa nacional de empleo juvenil/Programa de empleo juvenil y desarrollo de empresas de Ghana.

24. El Programa de mejoramiento de los medios de subsistencia contra la pobreza (LEAP) ha sido la estrella de los programas de intervención social en el país. Al finalizar el año 2013, el programa llegaba a 72.780 hogares de 100 distritos. El objetivo es llegar a 100.000 hogares a finales de 2014. El sistema piloto de pago electrónico del Programa, experimentado en tres zonas ecológicas, llegó a 7.616 beneficiarios. El Banco Mundial está ofreciendo apoyo al proyecto LEAP 1000, patrocinado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), cuyo objetivo es prevenir el retraso en el crecimiento en los niños de 0 a 3 años de edad en las tres regiones septentrionales. Se acogerán a este proyecto 7.000 mujeres.

25. En relación con las personas de edad, en solo dos meses de 2014 el Ministerio de Género, Niños y Protección Social ha registrado un total de 3.630 personas de más de 65 años, del total propuesto de 10.000, en la base de datos del Sistema Nacional de Seguro de Enfermedad en el marco de un programa piloto de registro biométrico para las personas de edad en colaboración con el Organismo Nacional del Seguro de Enfermedad.

1.5 Políticas

26. En 2011 se elaboró la Política nacional de desarrollo de los recursos humanos. Se formuló un Plan de acción para la aplicación de la política, que se sometió a la aprobación del Consejo de Ministros en 2012.

27. En el ámbito sanitario, el objetivo de la Política de género en el sector de la salud, de 2009, es contribuir a mejorar la salud de hombres y mujeres mediante investigaciones, políticas y programas de salud que incorporen la perspectiva de género. Por ello, la política trata de promover la equidad y la igualdad entre hombres y mujeres. Bajo el patrocinio de esa Política, el Ministerio de Salud ha podido elaborar estrategias y analizar y establecer prioridades en las cuestiones de género para la planificación, aplicación, supervisión y evaluación de las políticas, programas, proyectos e investigaciones.

28. Algunas de las intervenciones estratégicas concretas realizadas por la Política de género en el sector de la salud son el incremento del acceso general a la atención de salud para hombres y mujeres, el género y la esperanza de vida, la salud sexual y reproductiva, el género y el VIH/SIDA, la violencia sexual y de género, el género y la salud mental, las prácticas tradicionales y culturales y su repercusión en las actitudes de hombres y mujeres con respecto a la salud, la relación entre género y salud, la salud nutricional y algunas de las nuevas tendencias y cuestiones que tienen repercusión en el género y la salud.

29. La adopción de la nueva Política nacional contra el VIH/SIDA y las infecciones de transmisión sexual es una de las iniciativas más significativas realizadas en el período incluido en el informe. La primera de esas políticas se formuló en 2001 y en febrero de 2013 se publicó una nueva política revisada.

30. Las cuestiones relacionadas con el género se integran en las diversas áreas temáticas de la política. No obstante, en la versión revisada se incluye un capítulo sobre la mitigación de los efectos sociales y económicos del VIH/SIDA, que ayuda a comprender mejor las cuestiones relacionadas con las normas de género y los estereotipos.

31. Más allá del marco normativo, el Servicio de Salud de Ghana señaló en su Informe anual de 2011 los éxitos conseguidos por algunas de las medidas adoptadas en favor de las mujeres embarazadas. El Servicio reveló que, a pesar de los desafíos asociados con la escasez de sulfadoxina/pirimetamina para la prevención de la malaria en el embarazo, el tratamiento preventivo intermitente registró un aumento y se aplicó a 545.032 (69,4%) mujeres embarazadas, lo que representó un aumento del 2,3% con respecto a 2010. Además, 418.684 (53,3%) recibieron el segundo tratamiento y 282.682 (36,1%) el tercero³.

1.6 Estereotipos y prácticas nocivas

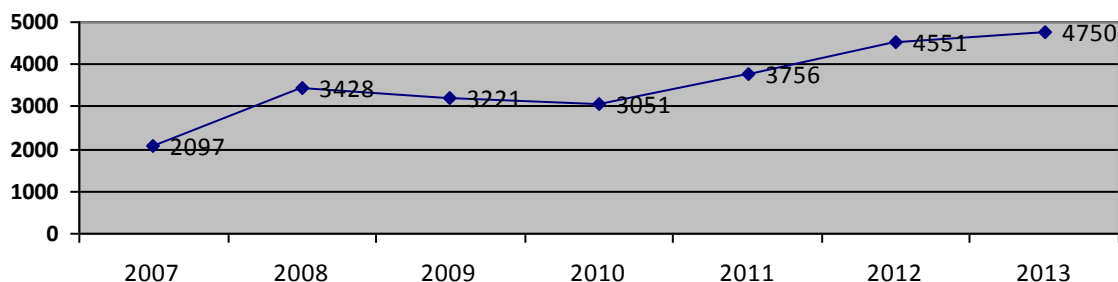
32. Desde su establecimiento en 1993, la Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa ha promovido una vigorosa campaña de oposición a todos los aspectos de las prácticas culturales nocivas y deshumanizantes, como la mutilación genital femenina, los ritos de la viudez, los matrimonios forzados, la servidumbre ritual, el maltrato de las mujeres acusadas de brujería y otras prácticas violentas que someten a las mujeres y a las niñas a tratos crueles y atentan contra su dignidad.

33. En cumplimiento de su mandato, la Comisión ha seguido supervisando los templos *trokosi* y ha colaborado con las ONG locales para promover y conseguir la liberación de mujeres y niñas que se encuentran en situación de servidumbre en los templos. La Comisión ha podido comprobar que, si bien el número de *trokosi* ha disminuido significativamente en los últimos años, la práctica está todavía extendida y continúan las admisiones en los templos.

34. En cuanto a las viudas, la Comisión ha intervenido para proteger a las viudas cuando han sido objeto de abusos. En algunos casos ha colaborado también con el Servicio de Policía de Ghana para poner coto a la perpetuación de los ritos de viudez nocivos para la mujer. Esos logros de la Comisión se han conseguido sobre todo gracias a sus campañas intensivas de sensibilización pública sobre la violencia de género. En el gráfico 2 puede verse el número de programas educativos llevados a cabo por la Comisión entre 2007 y 2013.

³ Servicio de Salud de Ghana, Servicio de Salud de Ghana 2011 Annual Report, pág. 30.

Gráfico 2
Programas de educación pública ofrecidos por la Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa (2007 a 2013)



35. Otras intervenciones legislativas, como la enmienda de la Ley de sucesión intestada y la introducción de un proyecto de ley sobre los derechos de propiedad de los cónyuges tienen como objetivo combatir las prácticas culturales negativas que limitan los derechos de la mujer a la herencia como consecuencia de prácticas consuetudinarias.

36. El fenómeno de las mujeres acusadas de brujería existe todavía en las Regiones Septentrional, Nororiental y Noroccidental del país. En la actualidad, hay seis campamentos de presuntas brujas en cinco distritos de la Región Septentrional, a saber, Kukuo, Gnani-Tindang, Gambaga, Bonyase, Tindan-zhie (Kpatinga) y Nabuli en los distritos de Nanumba meridional, Yendi, Mamprusi oriental, Gonja central y Gushegu. Según las actividades de observación sobre el terreno llevadas a cabo por la Coalición contra las alegaciones de brujería, en mayo de 2012 la población de esos campamentos era la siguiente:

a) **Campamento de Kukuo:** 137 presuntas brujas y sus 172 hijos y nietos. El 66% de las mujeres tenían al menos 70 años de edad, y la mayoría de ellas procedían de Bimbilla y sus comunidades circundantes y de Nakpali, en el distrito de Zabzugu. En el campamento no había varones;

b) **Campamento de Gnani-Tindang:** 273 presuntas brujas y magos (172 (80,4%) mujeres y 42 (19,6%) hombres) y 231 hijos y nietos. A diferencia del campamento de Kukuo, había personas de ambos sexos y no había discriminación entre ellas. Había dos grupos étnicos, a saber, los dagombas y los kokombas. Como en el campamento de Kukuo, la mayoría (72%) de la población tenía al menos 70 años;

c) **Campamento de Tindan-zhie (Kpatinga):** 40 presuntas brujas y más de 100 hijos y nietos. Como en los otros campamentos, más del 70% de la población tenía al menos 70 años;

d) **Campamento de Nabuli:** 140 presuntas brujas. No había niños. Era el campamento más reciente y el de más rápido crecimiento;

e) **Campamento de Bonyase:** 3 presuntas brujas y ningún niño;

f) **Campamento de Gambaga:** 88 presuntas brujas, la mayoría de las cuales tenía al menos 60 años.

37. Las alegaciones de brujería están muy influenciadas por el género, y en la mayoría de los casos las acusadas son mujeres de edad, viudas, mujeres sin hijos o solteras, debido a creencias consuetudinarias firmemente arraigadas según las cuales esas mujeres no reúnen determinados estereotipos de género. Por ello, los esfuerzos orientados a combatir este fenómeno han merecido la atención de las instituciones tanto gubernamentales como no gubernamentales. Entre las medidas adoptadas hasta ahora se encuentran las siguientes:

a) Programas de sensibilización sobre los campamentos de brujas y sus efectos nocivos para la mujer, realizados por la Comisión Nacional de Educación Cívica;

b) Investigaciones detalladas sobre los campamentos de brujas, llevadas a cabo por dicha Comisión;

c) Elaboración de una guía para la eliminación de los campamentos de brujas, realizada por ActionAid-Ghana y el Go Home Project de la Iglesia Presbiteriana de Ghana, que se ocupa de los campamentos de brujas. La guía se ha entregado al Ministerio de Género, Niños y Protección Social, que actualmente la está estudiando con el fin de determinar la mejor manera de intensificar la colaboración y los esfuerzos colectivos para la eliminación de los campamentos. De hecho, el Ministerio está colaborando con los asociados mencionados para cerrar al menos un campamento.

38. En el marco de nuestros esfuerzos por movilizar iniciativas y mejorar las condiciones de vida de las presuntas brujas, el Ministerio de Género, Niños y Protección Social ha adoptado varias medidas, entre ellas la de realizar transferencias en efectivo a las personas recluidas en los campamentos de brujas, en el marco del programa de mejoramiento de los medios de subsistencia para luchar contra la pobreza. En colaboración con el Servicio de Salud de Ghana, el Ministerio de Género, Niños y Protección Social atiende necesidades básicas relacionadas con la alimentación, el agua potable, los dormitorios (reparación de los tejados de las chozas) y exámenes médicos. El objetivo es garantizar su protección y atender sus necesidades de salud básicas. La fundación Lordina está construyendo un Instituto de capacitación para el campamento de brujas gambaga y las comunidades circundantes. A pesar de todos esos esfuerzos, el Ministerio de Género, Niños y Protección Social está tratando de reintegrar progresivamente a las presuntas brujas en sus aldeas de origen. Ese proceso es más sostenible y promueve el derecho de las mujeres a vivir libremente. Se ha elaborado también una guía para facilitar el proceso de reintegración. Los medios de comunicación han contribuido decididamente a informar al público sobre la situación de las mujeres en esos campamentos.

39. Dos años después de la aplicación de la guía para la reintegración, 132 presuntas brujas se han reintegrado ya en sus comunidades. No obstante se han encontrado algunas dificultades para la reintegración, ya que la población de las comunidades tiene problemas para aceptar a las mujeres y, en consecuencia, será necesario un proceso de sensibilización por parte del sector privado y las organizaciones de desarrollo.

40. El 31 de mayo de 2012 el proyecto de ley de salud mental se convirtió en la Ley de salud mental de 2012 (Ley 846), que sustituyó al Decreto de salud mental de 1972. La aprobación de la Ley representó un hito importante en la reorientación de

la atención de la salud mental en Ghana, con el objetivo de transformar un sistema institucional en un planteamiento comunitario para combatir el estigma y la discriminación que sufren muchas veces las personas con discapacidad mental. El Gobierno ha establecido el Organismo de Salud Mental.

41. La Ley aborda, entre otras, las siguientes cuestiones relacionadas con la atención de la salud mental en Ghana:

a) Protección de los derechos de las personas con discapacidad mental, así como medidas de protección especial para los grupos vulnerables, con inclusión de las mujeres, los niños y las personas de edad;

b) Establecimiento de normas para el tratamiento de las personas que necesitan atención de la salud mental; y

c) Establecimiento de un Fondo de salud mental.

42. El artículo 94 de la Ley de salud mental tipifica como delito el descuido de una persona con discapacidad mental, la discriminación contra ella de conformidad con lo previsto en esa Ley o la violación de alguno de sus derechos fundamentales en virtud de cualquier otra ley. La pena es una multa de no más de 500 unidades de sanción o prisión de no más de dos años, o ambas. Por ello, esta sanción se aplica a las personas que gestionan los campamentos donde se mantiene a las mujeres y a todas las demás personas con discapacidad mental.

Capítulo 2

Violencia contra la mujer

2.1 Ley contra la violencia doméstica de 2007 (Ley 732)

43. La Ley contra la violencia doméstica de 2007 (Ley 732) consta de tres partes. La primera versa sobre la prohibición de la violencia doméstica en una relación existente o anterior e incluye en el concepto de violencia doméstica los malos tratos físicos, sexuales, económicos y emocionales. Define también la relación doméstica y dispone que un solo acto puede constituir violencia doméstica. Hay disposiciones sobre la presentación de denuncias a la policía y la asistencia y detenciones practicadas por esta. La segunda parte de la Ley contiene disposiciones para las órdenes de protección y los procedimientos para su activación. La parte final recoge disposiciones varias, como la relación de la Ley con el Código Penal, la promoción de la reconciliación por el tribunal, la publicación de las actas, los cargos penales y la protección, las reclamaciones civiles por daños y perjuicios, los reglamentos y la interpretación.

44. Se han realizado varias actividades para aplicar la Política nacional y el Plan de acción sobre la violencia doméstica (2009-2019). En el contexto de la Ley contra la violencia doméstica, las actividades emprendidas en el marco de la Política se han orientado a garantizar la aplicación eficaz de la Ley. El Ministerio realizó, entre otras, las siguientes actividades:

a) Elaboró y aplicó una estrategia de comunicación para la Ley contra la violencia doméstica;

b) Realizó un estudio comparativo de la aplicación de la Ley contra la violencia doméstica en los tribunales de Ghana. Se llevó a cabo un estudio piloto

entre regiones (Región Oriental, Volta y Gran Accra) para examinar de qué forma se estaba aplicando dicha Ley en los tribunales;

c) Preparó y mejoró los tableros de anuncios para la sensibilización sobre la violencia doméstica y los divulgó por todas las regiones de Ghana;

d) Realizó investigaciones sobre la prevalencia de la violencia doméstica en Ghana. Celebró la Campaña de 16 días de activismo. Entre las actividades se incluyeron la participación de las mujeres acusadas de brujería y recluidas en campamentos en eventos ‘contra la violencia de género’; un simposio juvenil; y un acto en honor de la Dependencia de Violencia Doméstica y Apoyo a las Víctimas por su labor en contra de la violencia de género, incluido un homenaje a algunos agentes de policía por sus decididos esfuerzos en ese sentido;

e) Celebró una reunión de partes interesadas para revisar los formularios de remisión médica del Servicio de Salud para que tuvieran más en cuenta las necesidades de las víctimas de violencia doméstica y abusos sexuales;

f) Revisó y ultimó el instrumento legislativo para la Ley contra la violencia doméstica;

g) Convocó una Conferencia Ministerial de alto nivel sobre la violencia sexual y de género, cuyo resultado fue la firma de un comunicado y la formación de un Grupo de Trabajo Interministerial encargado de abordar las cuestiones transversales relacionadas con la violencia sexual y de género.

45. Los desafíos planteados hasta ahora en la aplicación de la Ley son los siguientes:

a) Insuficiencia de recursos, tanto financieros como humanos, para aplicar plenamente la Política;

b) Inexistencia de oficinas regionales para la Secretaría de Violencia Doméstica, lo que ha dado lugar a una gran dependencia con respecto a las partes interesadas no gubernamentales como colaboradoras en la aplicación. Dichas partes sufren también problemas de falta de recursos y de capacidad;

c) Falta de datos coherentes.

46. Si bien la Ley contra la violencia doméstica no menciona expresamente la violación conyugal, la Ley está asociada con la Ley de delitos penales (revisada en 2007), en virtud de la cual la violación conyugal es un delito. Esta forma de violación está tipificada como delito a raíz de la derogación del artículo 42 g) por la Ley de revisiones normativas. La parte III de la Ley contra la violencia doméstica contiene disposiciones varias, entre las que se incluye su relación con la Ley de delitos penales. En virtud del artículo 32 de la Ley contra la violencia doméstica, cuando un acto cometido en el contexto doméstico representa una infracción que merece una condena de más de 3 años de prisión en virtud de la Ley de delitos penales, la policía debe interponer una acción en virtud de esta última Ley y no de la Ley contra la violencia doméstica. Los delitos que merecen sentencia de más de 3 años de prisión son la violación, la desfloración, el incesto, los daños corporales graves, la provocación de daños con un arma, el homicidio y el asesinato.

47. Desde 2009, los organismos gubernamentales cuyo mandato es prevenir todas las formas de violencia contra la mujer han realizado notables esfuerzos para emprender varias iniciativas de promoción y sensibilización con el fin de comunicar

y movilizar a los miembros de la comunidad para hacer frente a la violencia contra los niños. Los departamentos de desarrollo social, género y niños del Ministerio de Género, Niños y Protección Social se han interrelacionado con más de 250.000 personas de unas 250 comunidades de todo el país para ocuparse de la violencia contra las mujeres y los niños.

48. Otros organismos gubernamentales, como la Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa, la Dependencia de Violencia Doméstica y Apoyo a las Víctimas y de Lucha contra la Trata de Personas del Servicio de Policía de Ghana, el Servicio de Educación de Ghana y el Servicio de Salud de Ghana han mantenido también contactos con varias comunidades sobre temas relacionados con la violencia contra la mujer. El objetivo principal de esos programas es lograr un mayor conocimiento y sensibilización sobre la violencia contra la mujer y sus efectos. Los medios de comunicación han sido también un firme aliado para dar a conocer las diversas noticias relacionadas con la violencia contra las mujeres y los niños.

49. Existen mecanismos nacionales e institucionales para supervisar el progreso mediante evaluaciones periódicas. La encuesta de indicadores múltiples, la encuesta demográfica y de salud, el cuestionario de indicadores básicos de bienestar y la encuesta de nivel de vida de Ghana, del Servicio de Estadística de Ghana, son valiosos instrumentos de seguimiento para cuantificar el progreso en la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas y orientar las intervenciones para la prevención de la violencia doméstica.

50. En respuesta a la preocupación del Comité por la falta de datos completos relativos a la violencia contra la mujer, la Dependencia de Violencia Doméstica y Apoyo a las Víctimas y la Secretaría de Violencia Doméstica han intervenido con gran diligencia para compilar datos sobre la violencia doméstica en Ghana a partir de los casos que se le presentan. La Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa ha compilado también datos sobre los casos relacionados con cuestiones de género. Los datos recogidos pueden verse en el anexo 1 del presente informe. El Departamento de Desarrollo Internacional ayuda al Gobierno a generar datos sobre la violencia de género.

51. Otras medidas adoptadas para prevenir y reducir la incidencia de la violencia doméstica son las siguientes:

- a) Traducción de la Ley contra la violencia doméstica a seis idiomas locales en 2009;
- b) Organización de programas de capacitación para los profesionales de los medios de comunicación, líderes tradicionales y funcionarios de la Dependencia de Violencia Doméstica y Apoyo a las Víctimas en seis regiones de Ghana;
- c) Establecimiento de comités directivos regionales, de distrito y comunitarios sobre la violencia doméstica en 2011;
- d) Establecimiento de un Fondo de ayuda a las víctimas de la violencia doméstica en 2011. El objetivo es ayudar a las víctimas de la violencia doméstica y contribuir a la aplicación de intervenciones contra la violencia doméstica. El Fondo comenzó a funcionar plenamente a raíz de su primer desembolso, en mayo de 2014;
- e) Elaboración de un sistema de remisión para las víctimas de la trata con el fin de mejorar el acceso a los servicios adecuados.

2.2 Desafíos y dificultades

52. Las principales dificultades encontradas por Ghana para el procesamiento eficaz de los casos de violencia doméstica son las siguientes:

- a) Problemas para presentar pruebas en los casos de abusos emocionales/psicológicos;
- b) Trabas para la obtención de fondos destinados al tratamiento médico de los clientes y a la elaboración de expedientes médicos;
- c) Retrasos en la denuncia de los abusos;
- d) Dificultad de influir en la cultura de Ghana, ya que las cuestiones relacionadas con la violencia sexual y de género se consideran muchas veces como cuestiones privadas, que deben resolverse dentro de las familias y las comunidades;
- e) Obstáculos para obtener pruebas de testigos a fin de establecer una base sólida para el procesamiento;
- f) Retirada de las denuncias por las víctimas/sobrevivientes y falta de interés en entablar acciones legales;
- g) Insuficiencia de refugios para los sobrevivientes de los malos tratos; y
- h) Ausencia de marco institucional para actividades profilácticas después de ocurridos los hechos.

53. La Dependencia de Violencia Doméstica y Apoyo a las Víctimas se estableció en octubre de 1998 con el nombre de Dependencia de la Mujer y el Menor, en cumplimiento de las obligaciones contraídas por Ghana en virtud de los tratados de proteger a la población, en particular a las mujeres y a los niños, frente a la violencia. A su vez, esta última Dependencia se convirtió en 2005 en la Dependencia de Violencia Doméstica y Apoyo a las Víctimas. Su mandato es aplicar todas las leyes, con especial atención a la violencia asociada con el género, las mujeres y los niños; responder a los casos de violencia sexual y de género, maltrato de menores y protección de los niños; protección de todas las personas vulnerables frente a los malos tratos; e investigación de todos los casos de violencia sexual y de género y de maltrato de niños. Desde su creación, se han denunciado a la Dependencia más de 180.000 casos.

54. La Dependencia presta los siguientes servicios acordes con su mandato:

- a) Recepción de denuncias y adopción de respuestas pertinentes: La Dependencia de Violencia Doméstica y Apoyo a las Víctimas cuenta con un sistema de acceso directo, sin necesidad de concertar una cita, que permite a las víctimas y a los testigos denunciar los casos directamente. La Dependencia tiene también una línea telefónica que forma parte del sistema de respuesta ante situaciones de crisis del Servicio de Policía de Ghana, conectado con el servicio y los hospitales del país;
- b) Realización de investigaciones de los casos: Ello implica la gestión del lugar del crimen (recogida de pruebas y mantenimiento de su calidad e integridad), la preparación de expedientes para el procesamiento y la garantía de que las mujeres y los niños que necesitan atención y asistencia especial tengan acceso a atención especializada;

c) Sistema de remisión para las víctimas, que comprende la remisión a los servicios médicos (en particular al Hospital de la Policía) y jurídicos (ofrecidos sobre todo por la Junta de Asistencia Jurídica, Ark Foundation, el Centro de Defensa de los Derechos Humanos, la Federación Internacional de Abogadas y WISE), a refugios (de Ark Foundation y el Departamento de Bienestar Social) y a WISE, donde pueden recibir orientación emocional, aunque se ha capacitado también a algunos funcionarios de la Dependencia de Violencia Doméstica y Apoyo a las Víctimas para que ofrezcan orientación básica a los clientes y a las víctimas traumatizadas, y remisión de los expedientes a la Fiscalía General como base de información para el procesamiento.

55. La Dependencia de Violencia Doméstica y Apoyo a las Víctimas cuenta actualmente con 100 oficinas y despachos distribuidos en algunas divisiones y distritos del Servicio de Policía de Ghana. Su objetivo es contar con despachos en todas las comisarías y puestos de policía, que suman un total de 700 en el conjunto del país. Las actividades de todas las oficinas y despachos de la Dependencia son coordinadas desde la Secretaría Nacional de la Jefatura de Policía de Ghana, en Accra.

56. La Dependencia debe hacer frente al problema de la falta de recursos financieros, técnicos y humanos para cumplir eficazmente su mandato. Tiene también que responder a los problemas de procesamiento señalados anteriormente.

57. Si bien se están realizando esfuerzos para incorporar el programa de estudios sobre la violencia sexual y de género en la capacitación de la policía, la Dependencia necesita urgentemente capacitar a sus agentes para la tramitación eficaz de los casos de violencia doméstica y de violencia sexual y de género, las cuestiones de género y su dinámica, la capacidad de orientación básica y el trato adecuado de las víctimas.

58. En cuanto a los refugios para las víctimas de la violencia, hay actualmente tres refugios financiados por el Estado en el Gran Accra y las Regiones Noroccidental y de Volta. Lamentablemente, ninguna de las tres funciona actualmente debido a la falta de financiación. Se prevé que los refugios estén plenamente renovados para 2015.

59. La violencia de género en el ámbito escolar tiene lugar en las escuelas y centros educativos de Ghana. Según un estudio realizado por el Centro de Defensa de los Derechos Humanos, si bien la investigación demuestra que los alumnos de ambos sexos son igualmente vulnerables a dicha violencia, la opinión dominante en Ghana es que las niñas están más expuestas. El estudio reveló también que el 66% de los encuestados no tenían conocimiento acerca de esa forma de violencia. En el informe del estudio se observa que es muy poca la probabilidad de que el personal docente denuncie los casos de violencia a la policía, aun cuando las circunstancias lo aconsejen. Otra investigación del Departamento de la Infancia sobre el uso del castigo corporal en las escuelas revelaba también que la violencia sexual estaba muy extendida en las escuelas de Ghana. Un estudio sobre los abusos sexuales en las escuelas encargado por Plan Ghana en 2009 reveló también que las niñas eran más vulnerables a abusos sexuales (55%) que los niños (45%). En cuanto a la respuesta nacional frente a ese tipo de violencia, se han adoptado algunas medidas, como la aplicación de la ley, las actividades de promoción por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, la sensibilización comunitaria, la

investigación, la difusión de materiales de información, educación y comunicación y la aplicación del código de conducta escolar.

2.3 Trata de personas y explotación de la prostitución

60. En Ghana se registran actividades de trata transfronteriza, sobre todo con fines de explotación sexual de mujeres y niños. La trata de niños está extendida en el interior del país. Las niñas, en particular, se ven sometidas a situaciones de trabajo forzado, servidumbre doméstica, transporte de carga sobre la cabeza, venta ambulante y prostitución. Por su parte, los niños son objetos de trata para trabajar en la pesca, la explotación minera y las canteras. La trata con fines de explotación en la agricultura se está reduciendo gracias a los proyectos de la OIT y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO).

61. En lo que respecta a los hombres, la trata transfronteriza y el tráfico ilegal de inmigrantes están vinculados con las agencias fraudulentas de contratación y los jóvenes que viajan como polizones en embarcaciones con destino a Europa, América y el mundo árabe, en particular Kuwait y la Arabia Saudita, para trabajar en la construcción. Las mujeres y los niños ghaneses son también objeto de trata con destino a Nigeria, Côte d'Ivoire, Burkina Faso, Gambia, Sudáfrica, Israel, Siria, Líbano, Rusia, Francia, el Reino Unido, Alemania y los Estados Unidos, donde se ven condenados a trabajos forzados o a actividades sexuales. Algunas mujeres y niñas que emigran voluntariamente desde China, Nigeria, Côte d'Ivoire, Burkina Faso y Benin han sido también sometidas a explotación sexual comercial después de su llegada a Ghana.

62. Los principales obstáculos para la aplicación de la Ley sobre la trata de personas son los siguientes:

- a) Ineficiencia de los mecanismos de colaboración para combatir la trata;
- b) Insuficiente asignación presupuestaria del Ministerio de Género, Niños y Protección Social y la Secretaría sobre la Trata de Personas para la realización de las actividades incluidas en el mandato de la Ley sobre la trata de personas;
- c) Falta de personal y de recursos en la Dependencia sobre la Trata de Personas. Sus funcionarios son los únicos agentes estatales con el mandato de tramitar las denuncias de trata de personas, pero sus limitados recursos merman su capacidad de ocuparse adecuadamente de los casos denunciados ante la Dependencia cada año.

63. Para superar esos desafíos, la Secretaría sobre la Trata de Personas ha presentado varias propuestas de financiación a donantes importantes, como el UNICEF, la USAID y el Fondo de Solidaridad del Gobierno de Francia. La Secretaría ha colaborado también con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y varias ONG locales en actividades encaminadas a aplicar la ley, para lo cual se han asignado recursos en esas organizaciones.

64. En 2012, la Dependencia identificó 409 víctimas de la trata. El Departamento de Bienestar Social continuó también prestando apoyo en la búsqueda de refugio para las víctimas de la trata. En mayo de 2011, 200 funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, en colaboración con agentes de la INTERPOL, llevaron a cabo una operación tripartita contra la trata de niños. Si bien no hay un protocolo oficial

para la remisión de los casos, la Dependencia pudo remitir a unas 409 víctimas de la trata identificadas en 2012 a servicios gestionados por el Gobierno y las ONG para que pudieran acogerse a los servicios de guarda.

65. En total, la Dependencia sobre la Trata de Personas, el Servicio de Inmigración de Ghana y el Organismo de Delitos Económicos y Delincuencia Organizada identificaron 91 supuestos casos de trata en 2012. La Dependencia consiguió que se condenara a 29 traficantes, lo que representó un aumento de cuatro condenas con respecto a 2011.

66. A pesar de los desafíos, el Gobierno ha realizado grandes esfuerzos para reforzar el marco institucional y la capacidad de los agentes. La Dependencia sobre la Trata de Personas inauguró su novena Oficina Regional en la capital de la Región Oriental, Koforidua, en agosto de 2011. En lo que respecta a la creación de capacidad, el Organismo de Delitos Económicos y Delincuencia Organizada ofreció en 2012 dos cursos de capacitación para su dependencia de lucha contra la trata. Ese mismo año, unos 50 agentes de policía participaron también en un taller internacional sobre la trata de personas. El Servicio de Inmigración de Ghana, con ayuda del UNICEF y la OIM, ha capacitado a varios agentes de inmigración en distintos lugares del país para la recopilación de datos, los sistemas de registro de identificación personal y la verificación en profundidad de los pasaportes para detectar mejor el fraude, en particular en los casos en que se sospecha la existencia de trata de personas.

67. La Dependencia sobre la Trata de Personas, el Ministerio de Género, Niños y Protección Social y la OIM han organizado varias campañas de educación pública y sensibilización. En 2012, el Ministerio colaboró con una ONG local para ofrecer actividades educativas en 500 comunidades del distrito de Kraboa-Coaltar, en la Región Oriental, sobre los peligros de la trata de personas. El Ministerio colaboró también con la Policía y la OIM para transmitir programas radiofónicos sobre la trata de personas en las Regiones Nororiental, Oriental y del Gran Accra. Transmitió también en la televisión documentales sobre la trata de personas.

68. La prostitución continúa siendo un delito penal en virtud de la Ley de delitos penales, pero no obstante se adoptan medidas para garantizar la protección de los trabajadores sexuales en el contexto del marco jurídico más amplio del país. El capítulo 5 de la Constitución reconoce una gran variedad de derechos fundamentales y libertades. La Policía, que muchas veces debe ocuparse de los trabajadores sexuales, ha recibido en la Ley del Servicio de Policía el mandato de desempeñar las funciones prescritas en la legislación. El artículo 10 de Ley prohíbe la tortura, la violencia y los malos tratos y armoniza su contenido con el artículo 15 de la Constitución. La Policía debe también respetar, mantener y proteger los derechos humanos y la dignidad de todas las personas y debe intervenir de manera imparcial y de conformidad con la ley. El artículo 97 de la Ley de delitos penales prohíbe también la violación, y el artículo 237 prohíbe la extorsión por los agentes de policía, denuncia presentada frecuentemente por los trabajadores sexuales.

69. En lo que respecta a las mujeres que desean abandonar la prostitución, el Gobierno ha establecido varios planes de préstamos sencillos para ayudar a las personas que deseen crear pequeñas empresas a través de la Junta Nacional para la Pequeña Industria, el Programa de fomento de empresas y competencias locales la Junta Nacional para la Pequeña Industria, el Programa de fomento de empresas y competencias locales, el Programa de fomento de empresas y competencias de los

jóvenes y el Programa de sinergia y empoderamiento de los jóvenes, por nombrar algunos. Hay también un programa de mejoramiento de los medios de subsistencia para luchar contra la pobreza, programa emblemático de intervención social. Las ONG y las organizaciones confesionales han ofrecido también programas de apoyo e intervenciones para ayudar a las prostitutas.

70. Dado el estigma que acompaña a la prostitución y las implicaciones penales que se le atribuyen, no es fácil disponer de datos completos sobre los trabajadores sexuales. No obstante, en 2012 la Comisión del SIDA de Ghana realizó un intento de localización y estimación del número de personas implicadas así como estudios bioconductuales integrados de los trabajadores sexuales de ambos sexos para disponer de pruebas actualizadas que pudieran utilizarse en la programación y en la toma de decisiones. Se elaboró una estrategia para ofrecer servicios completos sobre el VIH y el SIDA a las poblaciones que se encuentran en mayor situación de riesgo, que se está aplicando ahora con el fin de reducir la vulnerabilidad y propagación de la epidemia en esa población.

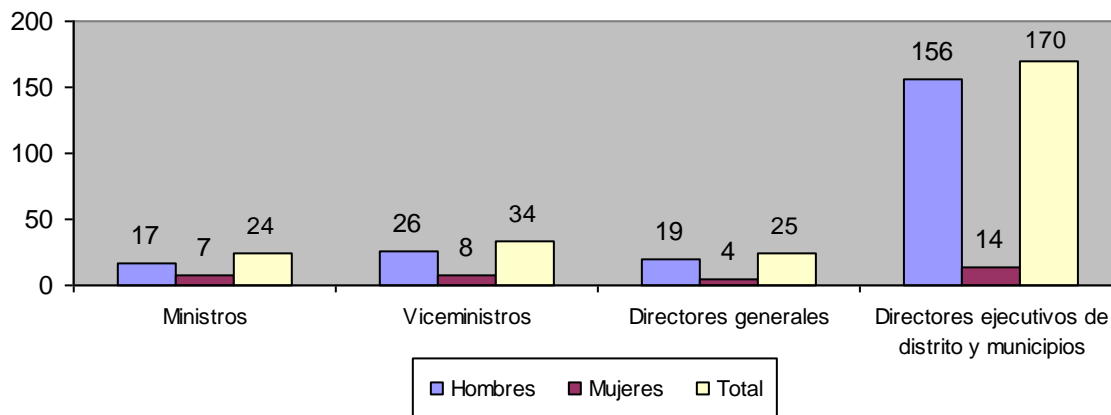
Capítulo 3

Participación en la vida política y pública

3.1 Acción afirmativa

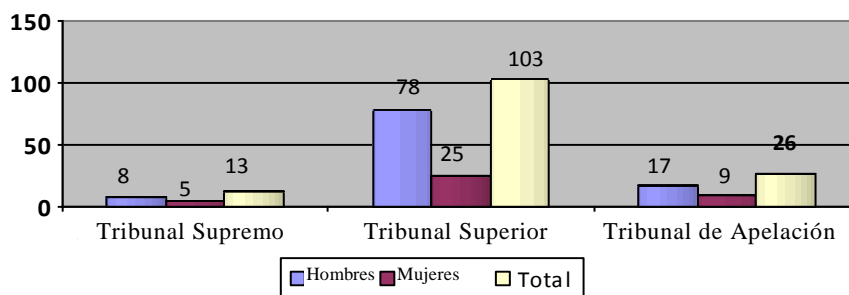
71. La Política de acción afirmativa formulada en 1998 por el Gobierno después del Plan de Acción de Beijing estableció como meta una representación del 40% de mujeres en todos los niveles de gobernanza, en las juntas públicas, comisiones, consejos, comités y juntas oficiales, incluido el Consejo de Ministros y el Consejo de Estado. En lo que respecta al progreso del país hacia el logro de esas metas, los resultados han sido ambivalentes. En las instituciones de gobernanza tradicionales se han adoptado medidas para garantizar la participación activa de las reinas madres en los consejos y cámaras de jefes tradicionales. En otras estructuras de gobernanza, en particular en los cargos políticos, las mujeres siguen estando infrarrepresentadas (informe de Ghana sobre los ODM, 2013). Las mujeres están también todavía insuficientemente representadas en instituciones clave de gobernanza nacional y regional. En el máximo nivel del Gobierno, las mujeres representan el 29% de los ministros, el 23% de los viceministros, el 16% de los directores generales y el 8% de los directores ejecutivos metropolitanos/municipales/de distrito, como se observa en el gráfico 3.

Gráfico 3
Número de mujeres en cargos de ministra, viceministra, directora ejecutiva y directora general de distrito y de municipio



72. Dentro del poder judicial, las mujeres siguen estando rezagadas con respecto a sus homólogos varones. En la actualidad, hay solo 29 mujeres parlamentarias de un total de 275, mientras que en los tribunales superiores son 5 de un total de 13 en el Tribunal Supremo, 9 de 26 en el Tribunal de Apelación y 25 de 103 en el Tribunal Superior⁴.

Gráfico 4
Número de mujeres miembros del Tribunal Supremo, el Tribunal Superior y el Tribunal de Apelación



73. El proyecto de ley de acción afirmativa está actualmente en la fase de segundo borrador, y se han recibido las observaciones al respecto de la Fiscalía General. En junio de 2014 se celebró un taller con las partes interesadas clave para examinar el segundo proyecto de texto y avanzar hacia la fase final del proyecto de ley.

74. Por primera vez en la historia de Ghana ha habido numerosos nombramientos de mujeres para cargos públicos de alto relieve. Son mujeres la Presidenta del Tribunal Supremo, la Jefa de Gabinete Adjunta de la Oficina del Presidente, la ex Portavoz del Parlamento, la Comisionada de Derechos Humanos, la Presidenta de la

⁴ <http://www.chrajghana.com/?p=744>.

Comisión Nacional de Educación Cívica, la Directora General de Prisiones, la Directora General de la Comisión del SIDA, la Contralor y contadora General y la directora del servicio de Estadística.

75. Una de las medidas legislativas principales que exige la participación de las mujeres es la Ley del Consejo Nacional de Paz, en virtud de la cual uno de los dos miembros del Consejo nombrados por el Gobierno debe ser una mujer.

76. Desde 2002, varios gobiernos han adoptado medidas para aumentar la participación de las mujeres en las asambleas de distrito mediante orientaciones administrativas que exigen que entre los miembros nombrados haya diversos porcentajes de mujeres. No obstante, por tratarse en muchos casos de orientaciones y procesos meramente administrativos, no todas las asambleas han cumplido esas indicaciones. En general, la mayoría de las instituciones gubernamentales han adoptado políticas de género cuyo objetivo es promover el empoderamiento de la mujer.

77. Para aumentar la participación de la mujer en la vida política, dos de los grandes partidos del país, el Congreso Democrático Nacional y el Nuevo Partido Patriótico han reducido las cuotas que deben pagar las mujeres para presentarse como candidatas al Parlamento. Esos y otros partidos políticos del país han incluido en sus programas electorales cuotas de participación femenina en los nombramientos ministeriales.

78. Las organizaciones de la sociedad civil, y en particular ABANTU for Development, Women in Law and Development y Action Aid-Ghana, han realizado programas de sensibilización y promoción, gracias a los cuales se ha registrado un aumento marginal de la participación femenina en los procesos de toma de decisiones de alcance nacional y local.

79. En lo que respecta a la participación de las mujeres en la institución de jefes tribales, como se ha señalado antes, por primera vez en la historia de Ghana las reinas madres de rango superior recibieron en 2010 el mismo subsidio que sus homólogos varones. La cuantía subió de 150 a 300 cedis mensuales.

80. Hay también 10 asociaciones regionales de dichas reinas madres en las 10 regiones administrativas de Ghana. A través de esas asociaciones, las reinas madres examinan y debaten las cuestiones relacionadas con el bienestar de las mujeres.

81. Este proceso ha comenzado a integrar plenamente a las reinas madres en las Cámaras de Jefes Regionales y en la Cámara de Jefes Nacional, órganos constitucionales con facultades y funciones relacionadas con la práctica y el derecho consuetudinarios.

82. Con el fin de garantizar la igualdad y la plena participación de la mujer en las estructuras de poder y de toma de decisiones sobre la tierra mediante la elaboración de políticas, el Ministerio de Tierras y Recursos Naturales, gracias al proyecto de administración de tierras (LAP), ha fortalecido la capacidad de algunas mujeres dirigentes tradicionales (reinas madres) para participar y contribuir eficazmente al proceso de toma de decisiones sobre la tierra en los planos nacional y consuetudinario. De conformidad con los análisis realizados sobre el proyecto, la representación y participación de la mujer en la toma de decisiones sobre la tierra en el marco del LAP ha aumentado en el plano formal y consuetudinario. El proyecto, gracias a su contacto continuo con las partes interesadas, garantiza una mayor

equidad en la información y el acceso a las oportunidades y beneficios para las mujeres y los hombres. Por ejemplo, el Ministerio, a través del proyecto promueve una participación adecuada de la mujer en los procesos de los LAP relacionados con la delimitación y registro de las parcelas rurales, escrituras y títulos de propiedad y mecanismos alternativos de solución de diferencias en las secretarías de tierras tradicionales.

3.2 Nacionalidad

83. En sus conclusiones, la Comisión de Reforma de la Constitución observa que se había realizado un intento anterior, mediante el proyecto de ley sobre la Constitución (enmienda) de 1999, para hacer que el proceso de adquisición de la ciudadanía ghanesa no estableciera discriminaciones por motivos de género. No obstante, el proyecto no llegó a convertirse en ley⁵. En consecuencia, la Comisión recomendó que el artículo 7 de la Constitución —que regula la ciudadanía mediante el matrimonio— fuera imparcial con respecto al género⁶. La recomendación ha sido aceptada por el Gobierno en su libro blanco sobre el informe de la Comisión de Reforma de la Constitución⁷. La ciudadanía es imparcial en materia de género en virtud del proyecto de ley de enmienda constitucional de 2014.

Capítulo 4 Educación

4.1 Introducción

4.1.1 Matriculación

84. El país continúa realizando progresos hacia el logro de la igualdad de género en la enseñanza secundaria de segundo nivel y tanto el índice de paridad de género como la proporción de mujeres matriculadas están en aumento. Las tasas de transición del primero al segundo nivel de enseñanza secundaria son más elevadas en las mujeres que en los hombres, y la tasa de terminación de los estudios secundarios en las alumnas registró un aumento notable, desde el 28% hasta el 38%, entre 2012/13 y 2013/14.

85. El porcentaje de mujeres matriculadas en instituciones públicas ha aumentado en los últimos años. En 2012/13, el 33,6% de los estudiantes de universidades públicas eran mujeres, así como el 33,1% de los estudiantes de centros politécnicos y el 43,3% en las facultades de pedagogía.

86. Según datos disponibles para 2013/14, continúa el progreso hacia los objetivos de la paridad de género en el segundo nivel de enseñanza secundaria. El índice de paridad en la tasa bruta de matriculación subió de 0,86 a 0,91, y la proporción de mujeres matriculadas subió del 45,9% al 46,9%.

87. La proporción de mujeres matriculadas en las instituciones de enseñanza técnica y profesional subió del 16,5% en 2012/13 al 18,3% en 2013/14.

⁵ Comisión de Reforma de la Constitución, Report of the Constitutional Review Commission: From a Political to a Developmental Constitution (2011); pág. 638, párr. 46.

⁶ Comisión de Reforma de la Constitución (2011); pág. 639, párr. 53.

⁷ White Paper on the Report of the Constitution Review Commission presented to the President, pág. 42.

88. En 2012/13 se admitieron 9.404 alumnos en las facultades públicas de pedagogía, y 2.439 en las privadas, lo que arrojó un total de 11.843 nuevas admisiones, que contaron con una representación femenina del 43,3%.
89. El porcentaje de mujeres matriculadas en instituciones públicas ha aumentado en los últimos años. En 2012/13, el 33,6% de los estudiantes de universidades públicas eran mujeres, así como el 33,1% de los estudiantes de centros politécnicos y el 43,3% en las facultades de pedagogía.
90. Ghana consiguió el 100% de tasa de matrícula bruta en 4 de las 10 regiones administrativas que alcanzaron en 2010 el ODM relativo a la educación, adelantándose al plazo previsto de 2015. Las otras seis regiones se encuentran por debajo del promedio nacional pero se esfuerzan denodadamente por conseguir el 100%. El éxito se ha debido a iniciativas como la subvención por capitación, el programa de alimentación escolar y el programa de uniformes escolares gratuitos.
91. En virtud del Programa nacional de alimentación escolar, más de 1,6 millones de alumnos reciben una comida caliente y nutritiva cada día que acuden a la escuela. El resultado ha sido un aumento del 80% de la matrícula, la asistencia y la retención escolar.
92. La iniciativa “Llévatelo a casa”, emprendida por el Servicio de Educación de Ghana y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) en 1988/89 en las partes septentrionales del país, ha ayudado a reducir la disparidad de género en la educación en las comunidades desfavorecidas. Actualmente, se distribuyen raciones de alimentos a 90.000 niñas en tres regiones septentrionales. Como consecuencia de esa asociación entre el Servicio de Educación de Ghana y el PMA, las regiones nororiental y noroccidental del país han sido 2 de las 10 regiones que han conseguido la paridad de género en la educación en Ghana.
93. En los tres años siguientes a 2015, 10.400 estudiantes de enseñanza secundaria de segundo nivel, el 60% de los cuales eran niñas, recibirán becas en el marco del proyecto de mejora de la educación secundaria del Ministerio de Educación.
94. Para corregir la brecha de género en el acceso a la educación, un total de 15.700 niñas del primer nivel de enseñanza secundaria han recibido becas a través del programa de participación para el éxito en los estudios. En el marco del proyecto de fomento de la comunidad y los conocimientos desde la perspectiva del género, el Ministerio de Género, Niños y Protección Social concedió becas a 668 niñas en los años académicos de 2011/2012 y 2012/13, y suministró equipo a instituciones públicas de formación profesional.
95. Con el fin de mejorar la tecnología de la información y la comunicación en la educación, se han suministrado 60.000 ordenadores portátiles a escuelas de enseñanza básica en las 10 regiones de Ghana acogidas al Programa de informatización escolar básica y 50.000 maestros de enseñanza básica han podido recibir también capacitación sobre tecnología de la información y la comunicación.
96. Para el año académico de 2012/13 el Ministerio de Educación ha ofrecido un subsidio de capacitación por un total de 24.472.840 cedis para 5.741.198 alumnos de las escuelas de enseñanza básica. Asimismo, ha subvencionado los costos de inscripción de 391.079 candidatos para el examen del certificado de educación básica, lo que representó un total de 9.031.338 cedis.

97. En el marco del proyecto de fomento de la comunidad y los conocimientos desde la perspectiva del género, el Ministerio de Género, Niños y Protección Social otorgó becas a 668 niñas en los años académicos de 2011/2012 y 2012/2013, y suministró equipo en 59 distritos, y en particular 25 a instituciones administradas por el Departamento de Desarrollo Comunitario y 8 al Instituto Nacional de Formación Profesional. En 2014, el programa suministró equipo para actividades de carpintería, albañilería, trabajos mecánicos, confección y restauración para instituciones técnicas y de formación profesional.

Capítulo 5

Empleo

5.1 Introducción

98. Ghana se está transformando en un país de ingresos medianos gracias a su crecimiento económico impulsado por el sector del petróleo y gas. La versión actual de la política del Gobierno de Ghana sobre el sector del petróleo hace referencia a la cuestión de género, y especifica que ‘si bien el Gobierno ofrecerá igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos de la República de Ghana, se alentará activamente la participación de las mujeres en el sector del petróleo y el gas’. En el futuro inmediato, los esfuerzos se concentrarán en la definición clara del papel de la mujer en los marcos normativos que orientan el sector del petróleo.

99. Al margen del sector del petróleo, se han realizado también esfuerzos en el sector manufacturero para mejorar la participación de la mujer. Cabe citar los siguientes progresos:

a) Antes de transcurrido año y medio desde la puesta en marcha y aplicación del programa de obras públicas con gran concentración de mano de obra, han encontrado empleo en ese contexto más de 88.908 personas, 52.177 de las cuales son mujeres;

b) La Dependencia de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Género, Niños y Protección Social ha establecido un plan de microcrédito y programas de capacitación y de medios de subsistencia alternativos para las mujeres en los sectores de los servicios y las manufacturas;

c) El Ministerio de Género, Niños y Protección Social y otras ONG han emprendido programas de medios de vida alternativos (como la producción de jabón) para las mujeres pobres, por ejemplo las que transportan cargas en la cabeza;

d) En el año 2007 se organizaron 150 programas de formación financiera y empresarial para mujeres en el sector de los servicios. Ese mismo año un total de 10.907 mujeres recibieron capacitación sobre gestión financiera y empresarial en 6 de las 10 regiones de Ghana (Gran Accra, Ashanti, Brong-Ahafo, Central, Oriental y Septentrional);

e) Se ha establecido un fondo fiduciario de seguridad social y seguro nacional para el sector informal.

100. Entre las iniciativas emprendidas en el sector agrícola se incluyen las siguientes:

a) En 2008 el Ministerio de Género, Niños y Protección Social adquirió 43 equipos para actividades de agroelaboración (en actividades relacionadas con el cacahuete, la yuca, la nuez de palma y karité) de la Fundación GRATIS y los distribuyó a 43 grupos de mujeres en nueve regiones del país. Más de 3.440 hogares de diversas comunidades se están beneficiando de la utilización de ese equipo;

b) Se distribuyó un capital inicial de 2.000 cedis a 43 grupos de mujeres para la compra de materia prima destinada a sus actividades;

c) También en 2008, el Ministerio de Género, Niños y Protección Social desarrolló la capacidad de 7.940 mujeres para la agroelaboración y la elaboración de alimentos, para que pudieran contribuir de forma significativa a un desarrollo nacional sostenible;

d) Ese mismo año el Ministerio de Alimentación y Agricultura realizó una evaluación de la Estrategia de género y desarrollo y se formularon recomendaciones concretas para mejorar la situación de las mujeres en la agricultura;

e) En enero de 2009 se elaboró el texto provisional de la Estrategia de género para el proyecto de administración de tierras y los organismos competentes. Los objetivos específicos de la Estrategia son garantizar los derechos de propiedad de las mujeres que tienen parcelas de tierra en las zonas rurales y periurbanas consuetudinarias y la igualdad de información y acceso a las oportunidades, beneficios y toma de decisiones en la administración de tierras de Ghana. Se informará debidamente tanto las mujeres como a los hombres para que participen en la delimitación y registro de tierras, operaciones de secretaría relacionadas con las tierras consuetudinarias, escrituras y títulos de propiedad, procesos de solución de diferencias, diálogo sobre políticas, supervisión y evaluación.

101. Si bien no hay un marco normativo nacional específico sobre el acoso sexual, las denuncias de este delito pueden formularse ante la Comisión Nacional del Trabajo. Esta tiene como mandato investigar y resolver todas las cuestiones relacionadas con el trabajo y el lugar de trabajo que se le presenten. Por otro lado, los casos de acoso sexual pueden presentarse a la Dependencia de Violencia Doméstica y Apoyo a las Víctimas o directamente a los tribunales.

102. Por otro lado, en marzo de 2011 la Universidad de Ghana —principal universidad de la nación— aprobó una política de acoso sexual, la primera jamás promulgada en una universidad pública de Ghana.

Capítulo 6 Salud

6.1 Mortalidad y morbilidad asociadas a la maternidad

103. Entre 1990 y 2010 la mortalidad materna descendió de 740 a 350 por 100.000 nacidos vivos. Se prevé que descienda a 185 en 2015. Se han adoptado varias medidas para reducir la tasa de mortalidad y morbilidad asociadas a la maternidad. Entre ellas se encuentran las siguientes:

a) Ofrecimiento de servicios de salud materna gratuitos y reorientación de la planificación familiar y la capacitación así como del personal de salud reproductiva e infantil;

b) Establecimiento de un grupo de trabajo sobre maternidad sin riesgo, que está ya en funcionamiento y contribuye con actividades de capacitación específicas a los esfuerzos gubernamentales para aumentar el número de parteras. La inauguración de nuevas escuelas de capacitación para parteras hizo posible un aumento del 13% de la tasa de matrícula nacional entre 2007 y 2009;

c) Aplicación del concepto de “asistencia rápida de gran repercusión” como estrategia complementaria para reducir la mortalidad materna e infantil. Varios distritos han señalado los progresos conseguidos en los indicadores de servicios y estrategias innovadoras aplicadas con respecto a la mejora de la salud materna. Otras intervenciones notables son el Programa de supervivencia “ensayos de administración de suplementos de vitamina A”, el Programa de prevención de la mortalidad materna y la Iniciativa de maternidad sin peligro;

d) Ejecución de proyectos como la Iniciativa para reducir los riesgos del embarazo y los programas de prevención y gestión de abortos sin peligro, de salud materna y neonatal y de regresión de la malaria y de tratamiento preventivo intermitente, que ha contribuido a la reducción de la mortalidad y la morbilidad asociadas a la maternidad;

e) En las 10 regiones se está llevando a cabo el plan de atención obstétrica y neonatal de urgencia, aunque no se cuenta con todos los recursos humanos y técnicos necesarios para ello. Cuatro regiones han recibido hasta ahora equipo para esas actividades, a saber la Región Oriental y la de Brong-Ahafo en 2009 y las de Ashanti y Septentrional en 2010;

f) Los servicios de maternidad ofrecidos por el Sistema Nacional de Seguro de Enfermedad son gratuitos;

g) El acceso a la atención de la salud en las zonas rurales ha aumentado gracias a los servicios comunitarios de salud y planificación, que han subido de 868 en 2009 a 1.675 en 2011.

6.2 Lucha contra la malaria

104. La malaria figura entre las causas de morbilidad en Ghana, por lo que debe valorarse positivamente el planteamiento basado en múltiples intervenciones adoptado por el Programa nacional de lucha contra la malaria del Servicio de Salud de Ghana. Una iniciativa importante dentro de ese planteamiento es la campaña para aumentar la propiedad y utilización de mosquiteros tratados con insecticidas (“Distribuir de puerta en puerta y colgar”). La campaña comenzó en la Región septentrional y estaba dirigida a los niños de menos de 6 años y mujeres embarazadas. El Programa señaló, en una evaluación de la iniciativa realizada seis meses después de su comienzo, que se había logrado un aumento espectacular en el uso de esos mosquiteros en la Región Septentrional, y en consecuencia el programa se extendió a toda la nación.

105. Otras medidas para la prevención de la malaria son las siguientes:

a) Ampliación del tratamiento preventivo intermitente para ofrecer quimioprofilaxis a las mujeres embarazadas;

b) Mejora del tratamiento de los casos de malaria en todos los centros sanitarios; y

c) Intensificación de la educación comunitaria sobre la sinergia entre malaria y saneamiento ambiental.

6.3 Fístula

106. En 2003 y 2004 el Ministerio de Género, Niños y Protección Social, en colaboración con un equipo de médicos del Mercy Health Centre, en Mankesim, realizó operaciones de reparación de la fístula para 68 mujeres de las regiones Nororiental, Noroccidental, de Volta y Central. Las beneficiarias han recibido también asistencia para reintegrarse en su sociedad.

6.4 Centro de Salud y Servicios Sociales

107. El Centro de Salud y Servicios Sociales está adoptando medidas para ampliar los sistemas de salud y planificación comunitaria desde el actual 3,3% hasta el 30% en los tres próximos años y mejorar la eficiencia del sistema, desde el actual 36% hasta el 70%, mediante una revisión de las políticas relativas a la cobertura universal del Servicio de Salud Maternoinfantil.

6.5 Registro de las personas de edad en el Sistema Nacional de Seguro de Enfermedad

108. En 2014, durante los dos primeros meses de un programa piloto de registro biométrico para las personas de edad, llevado en colaboración con el Organismo Nacional de Seguro de Enfermedad, se registraron 3.530 inscripciones en la base de datos del Sistema Nacional de Seguro de Enfermedad.

6.6 Condiciones para la admisibilidad del aborto

109. En lo que respecta a la información sobre las campañas de sensibilización acerca de las condiciones para la admisibilidad del aborto en Ghana, un estudio⁸ realizado por un consorcio de cinco organizaciones internacionales revela que es más probable que algunas mujeres opten por el aborto médico si se les ofrece esa oportunidad. El consorcio, integrado por Marie Stopes International – Ghana, Engender Health, IPAS, el Consejo de Población y Willows Foundation, inició en 2006, en colaboración con el Ministerio de Salud, el Programa para la reducción de la mortalidad y la morbilidad asociadas con la maternidad para impulsar los esfuerzos encaminados a conseguir el quinto ODM. A través del Programa, se otorgó al consorcio una licencia provisional de la Junta de Alimentación y Medicamentos para introducir en Ghana la mifepristona y el misoprostol, compuestos médicos utilizados para el aborto. Un estudio realizado en 10 centros de salud de Accra, Koforidua, Oda y Kumasi, demostró que la aceptabilidad del aborto médico era muy elevada. Hasta el 81% de las encuestadas manifestó que utilizarían de nuevo ese procedimiento.

110. Los asociados del Programa ofrecieron métodos anticonceptivos permanentes y de larga duración a 106.126 mujeres, y servicios integrados de aborto a 133.291.

111. El Servicio de Salud de Ghana ha elaborado protocolos, normas y directrices para la atención integrada en los abortos.

⁸ Osei Kuffour Emmanuel, et al, 'Introduction of Medical Abortion in Ghana' (2011), Population Council Inc.

6.7 VIH/SIDA

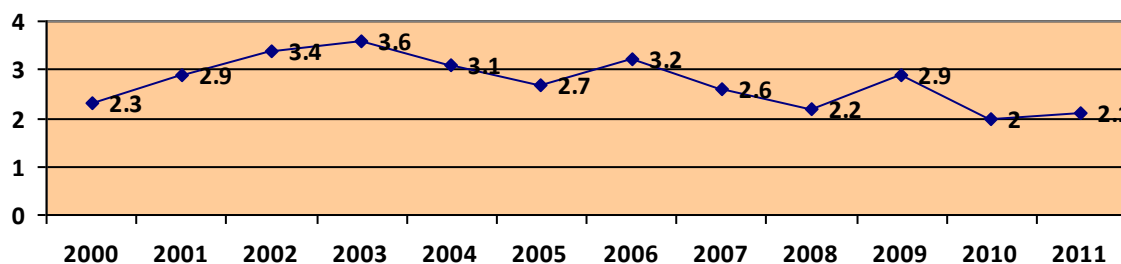
112. La epidemia del VIH/SIDA en Ghana se ha clasificado como epidemia generalizada, ya que su prevalencia supera el 1% de la población⁹. Según el informe nacional de estimaciones y prevalencia del VIH el SIDA, 225.478 personas están viviendo con el VIH/SIDA: 100.336 hombres, 125.141 mujeres y 30.395 niños. En 2012 se produjeron 12.077 nuevas infecciones (10.373 adultos y 1.704 niños). Según datos más desglosados del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), en 2012 eran 120.000 las mujeres de al menos 15 años de edad que vivían con el VIH/SIDA¹⁰.

113. Según un informe preparado por la Comisión de Ghana sobre el SIDA¹¹, la prevalencia del VIH en Ghana varía según las zonas geográficas, el género, la edad y el lugar de residencia. Era más elevada en las zonas urbanas que en las rurales.

114. Las “encuestas de serovigilancia centinela” realizadas con mujeres embarazadas durante los servicios de atención prenatal —y, más recientemente, el Modelo de programas de estimación y proyección— revelan que la prevalencia del VIH/SIDA ha continuado descendiendo en el último decenio¹². La prevalencia mediana del VIH ha bajado del 3,6% en 2003 al 2,1% en 2011, como puede observarse en el gráfico 2 *infra*. Actualmente, según dicho modelo, la prevalencia nacional es del 1,37% en el conjunto de la población. En el informe nacional de 2012 se señala esa cifra como la más baja en unos 10 años.

Gráfico 5

Tendencia de la prevalencia mediana del VIH entre 2000 y 2011



Fuente: HIV Sentinel Surveillance Report, 2011.

115. Según el ONUSIDA, Ghana es también uno de los cinco países del África occidental cuya prevalencia ha descendido más del 25% entre 2001 y 2011.

116. Los servicios de prevención de la transmisión de la madre al niño se han integrado en los servicios de salud sexual y reproductiva¹³. De esa manera se ha conseguido un mayor acceso a las mujeres en edad reproductiva. Se ha señalado también que, en 2012, el 70% de todas las personas seropositivas recibieron

⁹ La Organización Mundial de la Salud (OMS) clasifica una tasa de prevalencia del 1% o más de la población general como epidemia generalizada.

¹⁰ Véase ONUSIDA Países – Ghana. Disponible en <http://www.unaids.org/en/regionscountries/countries/ghana/>.

¹¹ Véase GAC, (2012), Ghana Country AIDS Progress Report (2012), pág. 12.

¹² GAC, (2012) *Ghana Country AIDS Progress Report (2012)*, pág. 21.

¹³ GAC, (2013) ‘Achievements and Challenges with respect to MDG 6’, pág. 3.

medicamentos antirretrovirales para prevenir la transmisión de la madre al niño, lo que representó un aumento del 50% con respecto a la cobertura de 2011. Según el Informe mundial de 2013 sobre el SIDA, el riesgo de que una mujer con el VIH transmitiera la enfermedad a su hijo había bajado en Ghana del 31% en 2009 al 9% (7%-11%) en 2012¹⁴. Además, en el informe se observa que, en Ghana, la cobertura de los servicios a mujeres que viven con el VIH a fin de prevenir la transmisión de la madre al niño subió de manera espectacular, desde el 32% (27%-38%) a más del 90% en 2002. Conviene señalar también el hecho de que se ha registrado una reducción del 76% de las nuevas infecciones en los niños¹⁵.

Capítulo 7

Mujeres de zonas rurales

7.1 Introducción

117. El Gobierno de Ghana, a través del Ministerio de Tierras y Recursos Naturales, emprendió en 1999 un proceso de reforma agraria para estimular el desarrollo económico, reducir la pobreza y promover la estabilidad social. En 2003, se inició la primera fase del proyecto de administración de tierras, cuyo objetivo era establecer un sistema descentralizado, equitativo, eficiente y transparente de administración de tierras. En respuesta a las iniciativas nacionales de género y a las demandas de la sociedad civil recogidas en el Manifiesto de la Mujer de Ghana (ABANTU, 2004), el proyecto adoptó medidas para determinar las dimensiones de género de la administración de tierras y estableció una estrategia de incorporación de la igualdad con el fin de ofrecer un planteamiento coherente y sostenido que permitiera tener en cuenta las preocupaciones de las mujeres y los hombres en la administración de tierras en pro de un desarrollo equitativo, recoger datos sobre las diferencias de género utilizando instrumentos adecuados de evaluación basada en la participación e incorporar los resultados en los procesos de aplicación y supervisión del proyecto. La Estrategia presta gran atención a la educación pública, el fomento de la capacidad, las reformas institucionales, la promoción y la interconexión con las organizaciones de la sociedad civil.

118. La aplicación del Plan de Acción de la Estrategia de incorporación de la perspectiva de género comenzó en 2012 en el marco de la segunda fase del citado proyecto, con financiación del Banco Mundial, el Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional de Canadá (antes, CIDA) y el Gobierno de Ghana.

119. El Ministerio ha integrado las perspectivas de género en la planificación del proyecto y garantiza una representación y participación adecuada de la mujer en el proceso de toma de decisiones sobre la tierra. Está promoviendo también el acceso de la mujer a la tierra y su control, recopila datos desglosados por género y evalúa la ejecución del proyecto para orientar las reformas normativas en ese sector y la administración de la tierra en Ghana, en general.

120. Entre enero y diciembre de 2010 se registraron en la Comisión de Tierras 787 títulos de propiedad por iniciativa de mujeres de todo el país con el fin de garantizar

¹⁴ ONUSIDA (2013) pág. 38.

¹⁵ Ghana AIDS Commission (2013), pág. 3.

su interés en la tierra, y 581 títulos fueron registrados conjuntamente (esposa y esposo, hermano y hermana, etc.).

121. De la misma manera, entre enero y diciembre de 2010, la Comisión de Tierras registró 1.675 escrituras presentadas por mujeres de todo el país y 840 en forma conjunta. El número de títulos de propiedad y escritura registrados por mujeres entre 2012 y 2013 fue de 4.652; 12.956 fueron registrados por hombres y 2.686 en forma conjunta.

122. El Ministerio de Alimentación y Agricultura ha elaborado también una Estrategia de género y desarrollo agrícola en apoyo de esos procesos de incorporación de la perspectiva de género.

123. Entre los desafíos que se encuentran en la aplicación de esa política se encuentra el hecho de que las mujeres muchas veces son usuarias pero no propietarias de la tierra, lo que merma su capacidad de toma de decisiones. La segunda fase del proyecto (LAP II) tiene como objetivo aumentar la propiedad de tierras por las mujeres, además de los derechos de uso.

124. Para mejorar el acceso de las mujeres a la tierra y su control de los recursos productivos, el programa de agricultura en bloques del Ministerio de Alimentación y Agricultura está orientado a las mujeres y los jóvenes. El programa trata de aumentar el acceso de los agricultores a la tierra, semillas mejoradas, fertilizantes y servicios de extensión. Se facilita la asignación de tierras y se suministran a crédito, fertilizantes y semillas mejoradas, que los agricultores reembolsan posteriormente en especie o en efectivo. En 2012 hubo un total de 18.782 beneficiarios, a saber, 14.924 hombres y 6.265 mujeres (18,9%). En 2003 hubo un total de 13.425 agricultores beneficiarios: 9.411 hombres y 3.834 mujeres (18,6%).

125. El Ministerio de Administración Local y Desarrollo Rural ha elaborado un proyecto de política sobre el desarrollo rural que tendrá también en cuenta las cuestiones básicas de género en el sector.

7.2 Grupos de mujeres desfavorecidos

126. La Organización nacional de actividades en casos de desastre es un organismo adscrito al Ministerio del Interior, cuyo mandato es intervenir cuando se producen desastres. En colaboración con esta Organización, el Ministerio de Género, Niños y Protección Social ofreció a 7.331 comerciantes afectados por incendios declarados en cuatro mercados subvenciones en efectivo para que pudieran reemprender sus actividades, lo que les permitió recuperarse y mejorar su capacidad de generar ingresos en 2013.

127. Ghana no recibió ningún refugiado de la República Centroafricana pero contribuyó a las medidas de socorro acogiendo el Depósito de Suministros Humanitarios de las Naciones Unidas en Accra, donde Irish Aid depositó los suministros de socorro con destino a la República Centroafricana.

7.3 Matrimonio y relaciones familiares

128. Si bien Ghana no ha registrado un descenso de la poligamia, el marco jurídico ofrece amplia protección a los cónyuges de uniones polígamas. El matrimonio polígamo se contrae de conformidad con el derecho consuetudinario, que está reconocido como parte de la legislación de Ghana en el artículo 11 de la

Constitución. Como se ha señalado anteriormente, la Ley de causas matrimoniales se aplica a los matrimonios contraídos en virtud del derecho consuetudinario.

129. El marco jurídico se está reforzando mediante la introducción de una nueva ley sobre la sucesión intestada y el proyecto de ley sobre los derechos de propiedad de los cónyuges. Este último se ha introducido en aplicación del mandamiento constitucional al Parlamento de aprobar una ley que regule los derechos de propiedad de los cónyuges a fin de garantizar la equidad y la igualdad con respecto a la propiedad adquirida conjuntamente durante el matrimonio. Por ello, en el proyecto de ley se dispone que las parejas, sean casadas o en régimen de cohabitación, tienen igualdad de acceso a la propiedad adquirida conjuntamente durante la tramitación de la demanda de separación y establece las normas que deben orientar a los tribunales al determinar esas cuestiones. Es la posición confirmada en la causa del Tribunal Supremo Mensah c. Mensah.

130. En general, los cónyuges que se casan de conformidad con el derecho consuetudinario y el derecho islámico resuelven sus cuestiones relacionadas con la propiedad matrimonial recurriendo a esos instrumentos. No obstante, tras la promulgación de la Ley de causas matrimoniales de 1971 (Ley 367), dichos cónyuges pueden acudir a los tribunales y solicitar la aplicación de la misma. Así, una parte en un matrimonio contraído en virtud del derecho consuetudinario o islámico puede recurrir a los tribunales estatales para que se disuelva su matrimonio y se resuelvan las cuestiones resultantes de esa disolución. En tales casos, el tribunal debe aplicar no solo las disposiciones de la Ley 367 sino también tener en cuenta las leyes personales de los cónyuges sobre las causas matrimoniales y de divorcio (art. 41 2)).

7.3.1 Matrimonio infantil

131. El matrimonio infantil continúa representando un desafío para la sociedad ghanesa. Según la encuesta de indicadores múltiples de 2006, el 22% de las mujeres de 20 a 29 años de edad de Ghana contrajeron matrimonio antes de cumplir los 18 años de edad. En las mujeres de 30 a 44 años, la proporción fue del 30%. Por consiguiente, en promedio, casi una de cada cuatro mujeres se casa siendo todavía una niña. La encuesta de 2006 reveló que aproximadamente el 4,4% de las mujeres de 15 a 49 años contrajeron matrimonio por primera vez antes de los 15 años. La tasa era del 5,5% en las zonas rurales y de 3,2% en las zonas urbanas.

132. Los resultados de la encuesta de indicadores múltiples de 2011 revelan que el 6% de las mujeres de 15 a 49 años de edad contrajeron matrimonio antes de los 15 años, y el 27% lo hicieron antes de los 18. En las zonas rurales, la prevalencia de mujeres casadas antes de los 15 años subía al 8%, mientras que en las zonas urbanas era del 4%.

133. Según estadísticas de la Dependencia de Violencia Doméstica y Apoyo a las Víctimas del Servicio de Policía de Ghana, entre 2005 y 2010 la Dependencia tramitó 69 casos de matrimonio forzado. Las cifras revelan una tendencia creciente: en 2007 se tramitaron 10 casos; en 2011, 21.

134. Los efectos acumulados del matrimonio precoz y forzado en Ghana no son muy diferentes. Según datos de la encuesta, las mujeres y las niñas más pobres y con menor nivel de instrucción son las más vulnerables al matrimonio precoz y

forzado. Las niñas que se casan tienen menos probabilidades de proseguir los estudios.

135. Para hacer frente a esos desafíos, el Ministerio de Género, Niños y Protección Social y UNICEF- Ghana han tomado la iniciativa de llevar a cabo un proyecto trienal que comenzaría en 2014 con el fin de alcanzar los seis objetivos clave siguientes:

- a) Establecimiento de una dependencia de coordinación sobre el matrimonio precoz en la Secretaría Nacional contra la Violencia Doméstica, con un sistema de vigilancia y evaluación;
- b) Elaboración de un marco estratégico nacional para eliminar el matrimonio precoz en Ghana;
- c) Creación de plataformas de sensibilización, intercambio de experiencias, aprendizaje y formulación de estrategias en torno a la eliminación del matrimonio infantil;
- d) Mayor responsabilidad pública con respecto a las cuestiones relacionadas con el matrimonio infantil, mediante la comunicación social;
- e) Fortalecimiento de los mecanismos de respuesta mediante la prestación de servicios mejorados en los refugios;
- f) Establecimiento de un sistema de vigilancia y evaluación para cuantificar los progresos, intensificar el aprendizaje y mejorar los resultados mientras continúe la ejecución del proyecto.

136. La Comisión Nacional de Educación Cívica ha realizado también programas de sensibilización y educación para abordar las prácticas sociales y culturales nocivas que repercuten en la institución del matrimonio. Entre ellas se encuentran las siguientes:

- a) Colaboración de la Comisión Nacional de Educación Cívica con el Departamento de Género para establecer plataformas durante varias conmemoraciones de la Semana de la Constitución con el fin de convencer al foro mensual de mujeres de la necesidad de eliminar de la sociedad la mutilación genital femenina;
- b) Como complemento de la investigación realizada por la Comisión Nacional de Educación Cívica se realizaron en todo el país programas de educación para eliminar la esclavitud ritual (trokosi), los ritos de viudez, la violencia física contra la mujer y la tortura emocional y psicológica de la mujer;
- c) Prolongación de la educación sobre la necesidad de acabar con el matrimonio infantil, al mismo tiempo que se inicia la educación sobre la ayuda y empoderamiento de las mujeres con discapacidad, afectadas por diversas formas de violencia.